

Referencia: EXPTE. S.57/58.- Concejo Deliberante.-
" 81.166/58.- Departamento Ejecutivo.-

La Plata, 7 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Dn. HIPOLITO F. FRANGI.
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA : N° 2273

- Art. 1°.- Procédase a colocar un foco de luz eléctrica, en la calle 13 y 519 de Ringuelet.-
Art. 2°.- El gasto que demande el consumo y mantenimiento del mencionado foco, deberá imputarse al CAPITULO II, INCISO 2, ITEM 17, PARTIDA 1, del Presupuesto Vigente.-
Art. 3°.- Comuníquese, y archívese.-

Fdo: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente
VICTOR FERIOLI- Secretario-

La Plata, 9 de octubre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal-
ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno-

Es copia
EMC-JBD